PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
OAXACA

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

04 de junio del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00610620**

Fecha de presentación: **04/junio/2020 a las 19:40horas**

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: **H. OAXACA DE JUÁREZ**

Información solicitada:

Como ciudadano, deseo conocer la información respecto al concepto enunciado en el presupuesto erogado por el municipio de oaxaca de juárez debido a la contingencia del COVID19, con número de referencia 000420 que se encuentra publicada en el micrositio transparencia covid19, siendo la Dirección de Economía la dependencia ejecutora, con una erogación de 2,693.52 pesos, por concepto de adquisición de carteles con impresión láser con recomendaciones por el COVID19, a lo que atentamente solicito la siguiente información

1.Cuál fue la cantidad de carteles impresos derivado de la adquisición de carteles con impresión láser con recomendaciones por el COVID19.
2.Cuál fue el costo unitario por cada cartel con impresión láser con recomendaciones por el COVID19.
3.Cuáles son los nombres de las empresas o establecimientos donde fueron cotizadas para la impresión láser con recomendaciones por el COVID19.
4.Cuál es el domicilio de la empresa o establecimiento comercial donde se realizó las impresiones láser con recomendaciones por el COVID19.

Documentación anexa: **adjunto1591317670.docx**

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Reforma Decreto Núm. 698), su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **01/julio/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a su solicitud.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 16:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y del Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas